



ANEXO CONVOCATORIA 2015/2014

RENGLONES

Renglón	Especificación técnica
1	<p data-bbox="308 689 1417 757">Servicio general, mantenimiento, engrase, limpieza de fosos y control de elementos de protección y seguridad.</p> <ul data-bbox="379 801 1436 1433" style="list-style-type: none">• Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de parada en tableros, regulador o limitador de velocidad, tableros, controles, fondo de hueco, guidores, poleas y puertas.• Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del los equipos.• Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarmas, parada de emergencia, freno regulador o limitador de velocidad, poleas guidores de cabina, contrapeso, etc.• Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobras y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.• Constatar la existencia de la conexión de puesta a tierra de protección de las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.• Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permita la apertura de la misma.• Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de paradas en los pisos y el cable de maniobra.• Limpieza de guías• Controlar el accionamiento de llaves de límites fina• Efectuar las pruebas de seguridad de la cabina y contrape• Elementos de seguridad del conjunto hidráulico de potencia• Control de sistemas de accionamiento óptico y electrónico.• Queda entendido que aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución del servicio indicado, El Contratista deberá prestar el mismo de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme al fin que está destinado.• El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la ordenanza Municipal sobre tema, cumplimentando toda la documentación necesaria. <p data-bbox="308 1574 683 1608">Administración del servicio</p> <ul data-bbox="379 1720 1436 1915" style="list-style-type: none">• La empresa contratada será responsable del servicio de conservación y mantenimiento, que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado.• La mano de obra e insumos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista.• Los elementos de reemplazo y lubricantes serán a cuenta de la Universidad.• La Universidad se limitara a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que la conservación y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.



- La empresa contratada será responsable de preparar y redactar las órdenes de trabajo para su personal, en función de las averías, deficiencias y demás desperfectos que se produzcan.
- La contratista se comprometerá durante la vigencia del contrato de conservación y mantenimiento, a mantener a disposición de la Universidad, el personal especializado, así como las herramientas y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos con **guardia permanente las 24 horas (inclusive días inhábiles)**
- Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.

Prestación del servicio y control de calidad.

El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.

Cuando, como consecuencia de averías urgentes, sea preciso trabajos no comprendidos en el presente Pliego, el adjudicatario se compromete a poner a disposición de la Universidad, el personal necesario, previa la aceptación del correspondiente presupuesto.

Planos y documentación

La Universidad entregara copia de los planos de edificios, instalaciones, terrenos, y toda aquella documentación, que dispone de ella, sea de interés para el contratista, y facilite la mejor realización y conocimiento de las instalaciones, asumiendo el contratista la obligación de custodia y su obligada reserva de la que será responsable.



ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras